



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 7 de mayo de 2025. Número 03/2025.**

En La Vall d'Uixó, siendo las 10 horas del día 7 de mayo de 2025, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

**ASISTENTES**

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D<sup>a</sup>. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concorre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 02/25, de 27 de marzo de 2025.**

**2.- Informe de Gerencia.**

**3.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 019 LI25 Coves obras complejo acuático por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**



**4.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 021 LI25 servicio de gestoría laboral y fiscal de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**5.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 022 LI25 servicio de asesoramiento jurídico de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**6.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 023 LI25 servicio de asesoramiento financiero de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**7.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 024 LI25 suministro de combustible para los vehículos de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**8.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de la propuesta de resolución de la concesión de compatibilidad solicitada por Vicente Marqués Colas, monitor/socorrista para su traslado a la Junta General para su resolución definitiva.**

**9.- Daciones cuenta.**

**-Licitación 017 LI25 servicio de mantenimiento cámaras, software y otros del Servicio de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**-Financiación bancaria para la construcción del parque acuático del Paratge de Sant Josep en la licitación 018 NSP25.**

**-Convenio entre CSIC-IGME Y EMSEVALL, de abril de 2025.Copia.**

**-Informe anual 2024 de Info Tourist.**

**10.- Despacho extraordinario.**

**11.- Turno abierto de palabras.**

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

## **ACUERDOS**

**1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 02/25, de 27 de marzo de 2025.**




El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 02/25, de 4 de febrero de 2025.

## **2.- Informe de gerencia.**

Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 25 de abril de 2025 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo.

El Consejo de Administración se da por enterado del informe.

## **3.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 019 LI25 Coves obras complejo acuático por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**



Se acuerda por los Sres. Consejeros dejar sobre la mesa este punto del orden del día, al objeto de que el proyecto sea revisado por la Oficina Técnica y para subsanar alguna deficiencia observada en el mismo.

## **4.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 021 LI25 servicio de gestoría laboral y fiscal de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, de servicios de gestoría laboral y fiscal de la entidad EMSEVALL, S.L.U. En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación, la descripción de la metodología, organización, funcionamiento y desarrollo propuestos en las gestiones con la Hacienda Pública, en la confección de nóminas y seguros sociales, y en la gestión de recursos humanos, tramitación de contratos laborales y prórrogas y altas y bajas en la seguridad social; así como la oferta económica, asistencia presencial y experiencia.

El presupuesto base de la licitación es de 84.000 euros más IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución



**emsevall**


Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

es de tres años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de dos más (1+1), siendo la duración máxima cinco años.

Sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.

**5.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 022 LI25 servicio de asesoramiento jurídico de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Antes de comenzar la deliberación de este punto del orden del día y durante la misma y hasta su conclusión, se ausentan de la reunión el Secretario del Consejo de Administración y el Sr. Pérez Mira, pues podrían concurrir en la licitación de contrato.



Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios jurídicos de la entidad EMSEVALL, S.L.U. En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación la metodología, organización, funcionamiento y desarrollo propuestos en las gestiones con Secretaría del Consejo de Administración; en el desarrollo del asesoramiento jurídico a la Sociedad en materia de personal y en la defensa jurídica en procedimientos judiciales en materia de personal; y en la descripción de la gestión documental, seguridad documental, tratamiento de datos protegidos y el intercambio de información con la empresa; así como la oferta económica, asistencia presencial y experiencia en defensa judicial.

El presupuesto base de la licitación es de 96.000 euros más IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución es de tres años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de dos más (1+1), siendo la duración máxima cinco años.

Concluida la deliberación, y sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.

**6.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 023 LI25 servicio de asesoramiento financiero de la**



**emsevall**

Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

**empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

Antes de comenzar la deliberación de este punto del orden del día y durante la misma y hasta su conclusión, se ausentan de la reunión el Secretario del Consejo de Administración y el Sr. Pérez Mira, pues podrían concurrir en la licitación de contrato.

Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia económica, financiera, contable, fiscal y presupuestaria de la entidad EMSEVALL, S.L.U. En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación la metodología, organización, funcionamiento y desarrollo propuestos en las gestiones con Secretaría del Consejo de Administración; en el desarrollo del asesoramiento y asistencia técnica en asuntos de naturaleza económico-financiera, contable y presupuestaria con relación a las necesidades y objetivos de la empresa; del asesoramiento y gestión en el área fiscal y en la elaboración de las declaraciones y liquidaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa; en la elaboración de estudios, informes y notas técnicas; así como la gestión documental, seguridad documental, tratamiento de datos protegidos y el intercambio de información con la empresa.

El presupuesto base de la licitación es de 120.000 euros más IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución es de tres años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de dos más (1+1), siendo la duración máxima cinco años.

Concluida la deliberación, y sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.

**7.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 024 LI25 suministro de combustible para los vehículos de la empresa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**


Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la



contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del contrato de suministro de combustible para vehículos y maquinaria dependientes de la entidad EMSEVALL, S.L.U. En los pliegos es establecen como criterios de adjudicación la oferta económica, proximidad de la estación de servicio, y la disposición de dos trabajadores con más de un año de antigüedad en la propia estación de servicio.

El presupuesto base de la licitación es de 16.404,96 euros más IVA incluyendo el plazo inicial y las posibles prórrogas. El plazo de ejecución es de dos años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de tres más (1+1+1), siendo la duración máxima cinco años.

**8.- Propuesta, y en su caso, aprobación, de la propuesta de resolución de la concesión de compatibilidad solicitada por Vicente Marqués Colas, monitor/socorrista para su traslado a la Junta General para su resolución definitiva.**



Por la gerencia se propone la aprobación de la propuesta de resolución sobre la concesión de compatibilidad solicitada por el empleado de la empresa Vicente Marqués Colás, para el desarrollo de segunda actividad profesional, propuesta que, de resultar aprobada, será elevada a la Junta General para que adopte el acuerdo oportuno. La propuesta es la siguiente:

*"Informe Propuesta que formula el que suscribe al Consejo de Administración de ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ (EMSEVALL) S.L.U a su Junta general relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por VICENTE MARQUÉS, en fecha 28 de noviembre de 2024, sobre actividad privada y respecto del puesto de trabajo que ocupa en Piscina municipal cubierta de monitor/socorrista:*

*El interesado dio la información que le fue requerida, lo que fue trasladado al servicio jurídico de la empresa para informe. Dicho informe fue emitido el día 12 de marzo de 2025 y en el que se concluye lo siguiente:*

*"Por todo ello procede reconocer al interesado la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada consistente en:*

*"Actividad como trabajador autónomo en la gestión de una tienda online de venta de banderas personalizadas (venta online basada en Dropshipping), epígrafe IAE 665 (Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos), con los siguientes condicionantes:*



**emsevall**

Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

*-Los productos ofrecidos en la tienda online para su venta, no podrán entrar en competencia con cualquier actividad desarrollada por la empresa EMSEVALL.*

*-El horario de trabajo como trabajador autónomo, no podrá coincidir con la jornada de trabajo establecida como empleado de EMSEVALL."*

*Debiendo advertir al interesado que el ejercicio de cualquier otra actividad distinta a la reseñada o la inobservancia de los condicionantes establecidos, sin la correspondiente declaración de compatibilidad, puede dar lugar a la correspondiente sanción disciplinaria."*

*PROPUESTA.- Al Consejo de administración, para su elevación, en su caso, a la Junta General. Reconocer la compatibilidad que solicita el empleado VICENTE MRQUÉS COLÁS, por el informe emitido por el asesor jurídico el 12 de marzo de 2025 que se ha reproducido, según la normativa y jurisprudencia de obligada aplicación."*

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en los términos indicados, y su elevación a la Junta General para que adopte el acuerdo oportuno.

#### **9.- Daciones cuenta.**

**-Licitación 017 LI25 servicio de mantenimiento cámaras, software y otros del Servicio de Coves de Sant Josep por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.**

**-Financiación bancaria para la construcción del parque acuático del Paratge de Sant Josep en la licitación 018 NSP25.**

**-Convenio entre CSIC-IGME Y EMSEVALL, de abril de 2025.Copia.**

**-Informe anual 2024 de Info Tourist.**

Por la gerencia se da cuenta de los puntos señalados, y añade que, en relación con la Circular remitida a la empresa por el Consejo de Seguridad Nuclear, la empresa está implementado las obligaciones a las que se refiere dicho documento; y que en la convocatoria para la selección de personal Socorrista se han añadido dos plazas más.

Por el Sr. Seguer y en relación con la web de la empresa señala que, si bien ha recibido felicitaciones por distintos usuarios por su contenido, también ha recibido quejas porque no hay posibilidad de leerla valenciano.



**emsevall**

Entidad Municipal de  
Servicios de La Vall d'Uixó

Por ello propone que se hagan las modificaciones necesarias para que la web incorpore la opción de su lectura en valenciano. El Consejo toma en consideración la propuesta para valorar la posibilidad de instalar dicha opción en la página web.

#### **10.- Despacho extraordinario.**

Por acuerdo unánime de los Sres. Consejeros se introduce como despacho extraordinario el siguiente punto en el orden del día:

#### **Propuesta y, en su caso, aprobación del listado de precios de comidas y bebidas Coves de Sant Josep.**

Por el Sr. Gerente se propone la aprobación del listado de precios de las comidas y bebidas de venta al público y al personal de la empresa (solo durante la jornada laboral), en las instalaciones de Coves de Sant Josep.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el listado de precios propuestos.

#### **11.- Turno abierto de palabras.**

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 10:45 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de nueve folios en papel común con anagrama de la empresa y numerados, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

**VºBº LA PRESIDENTA**  
**Tania Baños Martos**

**EL SECRETARIO**  
**Javier Aguilar Jiménez**



**FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 7 de mayo de 2025. Número 03/2025.**

<b>Asistente</b>	<b>Firma</b>
Sra. D <sup>a</sup> . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Traval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	

